



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

INVITACIÓN PÚBLICA

Actualización y Conformación Banco de Oferentes

POBLACIÓN POR ATENDER

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

Se hace la presente invitación con el fin de ampliar el número de proponentes que conformarán el Banco de Oferentes a contratar para la atención educativa, en los municipios no certificados del departamento del Magdalena y cubrir frentes que aún no han sido atendidos; todo ello teniendo en cuenta que es imperiosa la necesidad de brindar atención educativa, para la población vulnerable y la población regular del departamento.

DATOS BASICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Nombre de la entidad territorial certificada: Departamento del Magdalena
Identificación: NIT-800189438-6
Dirección: Secretaría de Educación – Calle
Teléfono: 4214174-4214334-4214250
E-mail:

DESTINATARIOS DE LA INVITACION PARA ESTA ACTUALIZACION Y CONFORMACION

Se invita y convoca a todas las personas jurídicas de derecho público o privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, para que conformen el grupo ampliado de **EL BANCO DE OFERENTES DE POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2355 de 24 de JUNIO de 2009.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

**OBJETO DE LA INVITACION PARA ESTA ACTUALIZACION Y
CONFORMACION**

OBJETO: Actualización y conformación del Banco de Oferentes para la prestación del servicio público educativo en el Departamento del Magdalena, de acuerdo con lo establecido en el decreto 2355 de junio 24 de 2009.

El Banco de Oferentes permitirá evaluar y calificar la experiencia e idoneidad de las entidades para prestar el servicio educativo, así como establecer su capacidad para poder suscribir contratos de prestación del servicio educativo con la Secretaría de Educación del Magdalena. En consecuencia, la Secretaría de Educación podrá identificar la oferta educativa existente, en relación con las instituciones educativas y las entidades prestadoras del servicio educativo.

La Secretaría de Educación del Magdalena invita a los interesados en prestar el servicio educativo a población vulnerable (rural dispersa, afectada por el conflicto armado o con discapacidad) a presentar su propuesta de acuerdo con los lineamientos de esta invitación pública.

Los grupos de Población Vulnerable que son necesario atender, el número de cupos que se requieren y el lugar donde se debe prestar el servicio educativo se presentan en el siguiente cuadro, que fue elaborado por la Secretaría de Educación – Dirección de Cobertura con base en el estudio que demuestra la insuficiencia en las instituciones y centros educativos oficiales de la entidad territorial para prestar el servicio público educativo y en el diagnóstico de la demanda.

NIVELES DE ESCOLARIDAD	MATRICULA POR NIVELES DE ESCOLARIDAD 2012	CAPACIDAD DE MATRICULA 2012	DEFICIT DE CUPOS (INSUFICIENCIA)
Preescolar	17.932	32.321	14.389
Básica Primaria	94.556	94.832	276
Básica Secundaria	53.540	61.698	8.158
Media	16.143	21.201	5.058
Discapacidad por Inclusión	1.638	9.300	7.662
Adultos Ciclos	14.191	19.200	5.009
TOTAL	198.000	238.552	40.552

Fuente: SIMAT 2012 – Censo DANE 2005 proyección 2012



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

REQUISITOS

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A continuación se establece quienes son las personas jurídicas o naturales que pueden inscribirse, los requisitos que deberán cumplir para poder hacerlo y se describe el procedimiento necesario para realizar la inscripción.

¿Quiénes pueden inscribirse?

Podrán inscribirse las personas naturales y jurídicas, propietarias de establecimientos educativos, y las personas jurídicas de derecho público o privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal. También quienes hagan parte del banco de oferentes conformado mediante decreto N 075 de marzo 18 del 2005 deben cumplir sin excepción con todos los requisitos de la presente invitación, además de demostrar su existencia y representación legal y su objeto social.

¿Qué requisitos deben cumplir?

PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

- i. Tener licencia de funcionamiento expedida por lo menos tres años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.
- ii. Presentar copia del certificado que acredite existencia y representación legal y/o certificado de propiedad de la persona jurídica o natural, propietaria del establecimiento educativo.
- iii. No tener sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.
- iv. Demostrar capacidad económica, financiera y de contratación.
- v. Que la institución educativa privada no se encuentre en el régimen controlado.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

**PARA ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE
PRESTARAN EL SERVICIO A TRAVES DE UN ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO PRIVADO**

- i. Presentar certificado de existencia y representación legal en el que conste que en su objeto está la prestación de servicios educativos referidos a la educación formal.
- ii. Presentar certificación en la que conste que tiene una experiencia mínima de tres (3) años en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica o media.
- iii. Presentar documento privado de constitución de coalición con los establecimientos educativos privados a través de las cuales se prestará y certificará la educación formal recibida. En este documento debe quedar constancia de la naturaleza jurídica de quienes lo suscriben.
- iv. Los establecimientos educativos privados a través de los cuales se prestará el servicio deberán tener licencia de funcionamiento expedida por lo menos tres años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.
- v. Proyecto Educativo.
- vi. No tener sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.
- vii. Demostrar capacidad económica, financiera y de contratación.
- viii. Que la institución educativa privada no se encuentre en el régimen controlado.

**PARA ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE
PRESTARAN EL SERVICIO A TRAVES DE UN ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO OFICIAL**

- i. Presentar certificado de existencia y representación legal en el que conste que en su objeto está la prestación de servicios educativos referidos a la educación formal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

- ii. Presentar certificación en la que conste que tiene una experiencia mínima de tres (3) años en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica o media.
- iii. No tener sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.
- iv. Demostrar capacidad económica, financiera y de contratación.

□ Procedimiento

Los interesados en inscribirse para poder ser evaluados, calificados y clasificados, con el fin de hacer parte del Banco de Oferentes, deben acercarse a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada para retirar y diligenciar el Formato Único de Inscripción, de acuerdo con las instrucciones anexas al Formato.

Únicamente podrán inscribirse los establecimientos educativos privados, alianzas y las entidades prestadoras de servicios educativos que cumplan los requisitos establecidos en esta Guía y en la respectiva invitación pública. También podrán bajar los formatos respectivos de la página Web.

En las fechas fijadas por la entidad territorial en la invitación pública, los interesados radicarán en la secretaría de educación el Formato Único de Inscripción, diligenciado, con sus respectivos formatos y documentos en original y copia, debidamente foliados. El funcionario que lo reciba verificará que el número de folios y el contenido sean iguales en el original y en la copia.

En la copia del Formato Único de Inscripción, documento con el que se queda el oferente, el funcionario que lo reciba consignará el número de folios radicados y la fecha de radicación, así mismo deberá firmarlo.

Concluido el proceso de inscripción, en la fecha y hora establecida en la invitación pública, es necesario levantar un acta en la que se indique la fecha y hora de cierre de este proceso y se relacionen todas las personas (jurídicas y naturales) inscritas. Esta acta debe ser firmada por la secretaria de educación y el asesor jurídico y Publicado en la cartelera de la secretaría de educación.

REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS

Todos los interesados deberán presentar el Formato Único de Inscripción debidamente diligenciado, ante la secretaría de educación, previo cumplimiento y acreditación de los siguientes requisitos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

En caso de que sea una institución o centro educativo:

1. Licencia de funcionamiento de los tres (3) últimos años ininterrumpidos, para los niveles o ciclos en los que ofrece prestar el servicio educativo.
2. Para la presentación de la oferta la licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.
3. Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
4. Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
5. No tener sanción vigente, en relación con la prestación del servicio Educativo.
6. Demostrar capacidad económica, financiera y de contratación.

En caso de que sea una entidad que presta servicios educativos, no propietaria del centro o institución en el que se prestará el servicio:

1. Certificación que establezca que en su objeto está la prestación de servicios educativos, y que tiene una experiencia mínima de tres (3) años, referida a la dirección, coordinación o ejecución en programas o proyectos educativos en los niveles de preescolar, básica o media.
2. Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
3. Certificación de la institución o centro educativo, oficial o privado, que cuente con licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación respectiva, a través de la cual se reconocerán y certificarán los grados cursados.
4. Programa o Proyecto Educativo Institucional.
5. No tener sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.
6. Demostrar capacidad económica, financiera y de contratación.

Sólo quienes cumplan con todas estas condiciones podrán inscribirse y en consecuencia ser evaluados.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

**CRITERIOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CLASIFICAR A LOS
PRESTADORES DEL SERVICIO**

Las distintas propuestas de prestación de servicio educativo para atender a poblaciones vulnerables que hayan sido inscritas en el Banco de Oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas por la Secretaría de Educación del Magdalena, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la trayectoria e idoneidad del oferente y el aspecto económico. La tabla de calificación hace parte integral de esta invitación pública.

Además de los requisitos mínimos expuestos, será objeto de estudio para su evaluación y calificación las investigaciones penales, administrativas, disciplinarias y fiscales en las cuales se encuentren involucrados los aspirantes, relacionados con la prestación del servicio educativo a través del sistema de contratación con entidades territoriales.

En caso de que los hechos constitutivos de las investigaciones, generen desconfianza para la administración departamental, en cuanto al cumplimiento o eficiencia por parte de los oferente(s), estos serán excluidos del proceso de selección, decisión que será motivada por parte de la administración al momento de publicar los resultados de la evaluación y calificación.

Se calificarán solo las entidades que se hayan constituido como sin ánimo de lucro y que además expresen por escrito que su intención es colaborar con la entidad territorial en la prestación del servicio educativo en el departamento del Magdalena y que en el evento de salir seleccionado, de presentarse excedentes en la ejecución de los contratos, estos serán reinvertidos en beneficio de la población atendida.

Las entidades que quieran contratar la prestación del servicio y que hagan parte del banco de oferentes del 2005, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos para presentar propuesta formal y ser evaluados, si contrataron con la gobernación del Magdalena deberán aportar prueba del pago de parafiscales, docentes y personal administrativo contratado, de los tres últimos meses de la ejecución.

En la evaluación, el puntaje mínimo técnico requerido para ser parte de la lista de habilitados es de 80 puntos, en consecuencia para la actualización del banco de oferentes, los oferentes deberán superar el puntaje técnico mínimo establecido.

Las alianzas debidamente constituidas (art 7 ley 80 de 1993) se evaluarán y calificarán siempre y cuando los aliados cumplan individualmente con los requisitos de inscripción definidos por la entidad territorial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES

1. **Iniciación del proceso de inscripción:** El Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes se podrá obtener en la página Web de la Secretaría de Educación.
2. **Cierre del proceso de inscripción:** El Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes y sus documentos anexos, deberán ser presentados, debidamente diligenciados, ante la Secretaría de Educación, dentro del plazo estipulado en el cronograma.
3. **Plazo para evaluar, calificar y clasificar a los prestadores del servicio educativo inscritos en el Banco de Oferentes:** población por atender las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas durante el plazo estipulado en el cronograma.
4. **Lista de los inscritos:** una vez se haya realizado la evaluación, calificación y clasificación de los oferentes, se publicará el listado de inscritos en el Banco de Oferentes en orden de elegibilidad, con su respectiva calificación, en la cartelera de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena y medios masivos de comunicación, página WEB de la Secretaría de Educación (www.sedmagdalena.gov.co). Igualmente y en lo posible se asistirá el proceso con mensajes televisivos radiales diarios y/o en noticias locales diarias. Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación, representada en su Dirección de Cobertura Educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CRITERIOS DE EVALUACION

Evaluación y calificación de los establecimientos educativos privados

Aspectos técnicos

Puntaje Total 100 PUNTOS

Puntaje mínimo 80 PUNTOS

- | | |
|-------------------------|-----------|
| 1. Experiencia | 50 puntos |
| 2. Idoneidad | 25 puntos |
| 3. Capacidad Financiera | 25 puntos |

Los establecimientos educativos privados se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

ASPECTOS TECNICOS	
1. EXPERIENCIA	50 puntos
a. Experiencia general del oferente (en años), en la dirección coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica y media	30 puntos
b. Experiencia específica del oferente (en años) en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media referida a la atención de grupos de población vulnerable.	20 puntos
2. IDONEIDAD	25 puntos
a. Resultados de pruebas Presentar los puntajes obtenidos por los estudiantes de Grado 11° en el examen de Estado, durante el último año lectivo. Así como los resultados de las últimas pruebas SABER realizadas en matemáticas, lenguaje, ciencias y competencias ciudadanas en los grados 5° y/o 9°1. los resultados de las pruebas SABER deben tener una puntuación superior a la media alta nacional.	15 puntos
b. Infraestructura Se evaluarán y calificarán condiciones básicas de Infraestructura que deben tener las edificaciones escolares de los establecimientos privados relativas a aulas de clase, espacios sanitarios, espacios de recreación, biblioteca, laboratorios y sala de cómputo.	10 puntos
3. CAPACIDAD ECONOMICA, FINANCIERA Y DE CONTRATACION.	25 puntos



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

(Preescolar, básica y media).	
b. Haber ejecutado programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo	10 puntos
c. Diseño e implementación de metodologías flexibles en el proceso de prestación del servicio educativo.	15 puntos
3. CAPACIDAD ECONOMICA, FINANCIERA Y DE CONTRATACION.	25 puntos
a. Se evaluara y calificaran el estado financiero del proponente, que acredite y demuestre la capacidad económica y de estructura financiera que le permitan generar ingresos suficientes y diferentes al posible contrato de Prestación De Servicio Educativo que se llegara a suscribir, que lo habiliten para cubrir sus servicios y gastos administrativos, financieros y demás necesarios para el volumen de la oferta que pretenda atender en su propuesta y del adecuado funcionamiento de la entidad proponentes.	10 Puntos
b. Se evaluara y calificara el registro de proponente que presentaren los oferentes respecto de su capacidad de contratación como consultor.	15 Puntos

- **Es requisito para todos los oferentes presentar la información sobre la capacidad financiera y de contratación.**

Para el cumplimiento de requisitos de carácter económico y financiero y de contratación, la entidad proponente deberá acreditar el último estado financiero que **demuestre la capacidad económica y de estructura financiera que le permitan generar ingresos suficientes y diferentes al posible contrato de Prestación del Servicio Educativo que se llegare a suscribir**, también el Oferente deberá acreditar en su propuesta el registro a la fecha el registro de proponente de la respectiva cámara de comercio, en el cual se constate la capacidad del oferente para cubrir sus servicios y gastos administrativos, financieros y demás necesarios para el volumen de la oferta que pretenda atender en su propuesta y del adecuado funcionamiento como entidad oferente.

Este requisito será verificado de conformidad con la tabla de calificación establecida en la presente invitación, en relación a los siguientes criterios:

1. PATRIMONIO
2. INDICE DE LIQUIDEZ
3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

El documento del estado financiero será certificado y deberá ser el correspondiente al año 2011, formalmente firmado por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal, si lo hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros (Art 33 decreto 2649 de 1993). Además se anexara; Copia de la Tarjeta de Contador, Revisor Fiscal si lo hubiere y Certificado actualizado de la Junta central de Contadores, a su vez el oferente presentara el registro único de proponentes a la fecha para determinar su capacidad contractual y demás aspectos.

FECHA Y HORA A PARTIR DE LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE INSCRIPCION

El proceso de inscripción de acuerdo al cronograma de actividades establecido se inicia a partir de las 8:30 a.m. del día 6 de junio de 2012.

Para mayor información de cada una de las actividades a realizarse se anexa el siguiente cronograma de actividades:

Actividades	Fecha 2012
1. Publicar la invitación en los medios definidos por la Secretaría de Educación	6 de junio
2. Proceso de inscripción de los interesados (días entre la fecha en que se abre el proceso de inscripción y la fecha de cierre del mismo)	06 de junio a 14 de junio
3. Plazo para evaluar los inscritos	15 de Junio al 19 de Junio
4. Publicación del resultado con los oferentes inscritos en el banco	19 de junio
5. Oportunidad para realizar observaciones a la calificación	20 de junio a 22 de Junio
6. Estudio por parte de la Secretaría de Educación de las observaciones realizadas por los oferentes, a la calificación.	25 de junio
7. Publicación del listado definitivo de elegibles habilitados	26 de Junio

FECHA Y HORA EN LA QUE SE CIERRA LA INSCRIPCION

El proceso se CIERRA de acuerdo con lo anotado en el anterior cronograma el día 14 de junio de 2012 a las 04:00 pm.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

TERMINO DURANTE EL CUAL SE REALIZA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS INSCRITOS

La evaluación y calificación de acuerdo con el cronograma se realiza
Los días 15 al 19 de junio de 2012

MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE INFORMARÁ A CADA INSCRITO LA CALIFICACIÓN OBTENIDA

La calificación de las propuestas recibidas por parte de la Secretaría de Educación del Magdalena, así como toda la información del proceso de actualización del banco de oferentes será publicada en la página web de la Secretaría www.sedmagdalena.gov.co

FORMATO DE INSCRIPCION

FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

100	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular	
		Población rural	
		Población Indígena	
		Población desplazada	
		Población con discapacidad	
		Otra: Cuál?	

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

101	NOMBRE DEL OFERENTE			Diligenciar todos
102	DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA			
103	MUNICIPIO			
104	DEPARTAMENTO			
105	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
106	TELÉFONO		No tiene	
107	FAX		No tiene	
108	CORREO ELECTRONICO		No tiene	
109	Naturaleza Jurídica	Establecimiento educativo privado	1	Diligenciar el carácter indicado
		Universidad Privada	2	
		Universidad oficial	3	
		Caja de Compensación Familiar	4	
		Fundación	5	
		Corporación	6	
		Asociación	7	
		Cooperativa	8	
		Autoridad Indígena	9	
		Otra: Cual?	10	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

110	¿Tiene licencia de funcionamiento como establecimiento educativo privado expedida por la Secretaria de Educación? (Aplica para establecimientos educativos donde prestan el servicio las entidades sin ánimo de lucro)	SI					Diligenciar solo en caso de ser un establecimiento educativo privado
		NO					
111	Fecha de aprobación de la licencia de funcionamiento						Diligenciar solo en caso de ser un establecimiento educativo privado
		Mes		Año			
112	¿Tiene certificado que acredite su existencia, y representación legal?					SI	Diligenciar solo en caso de ser un establecimiento educativo privado
						NO	
113	¿Quién otorgó este certificado?						Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado
114	¿En su objeto esta la prestación de servicios educativos?					SI	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado
						NO	
115	¿Presta directamente servicios educativos?					SI	Si su respuesta es NO pase a la 120
						NO	
116	¿Cuántos años de experiencia tiene prestando el servicio educativo?						Diligenciar todos
117	¿Está suspendida o cancelada su licencia de funcionamiento?					SI	Con cualquier opción pase al capítulo II
						NO	
118	¿Ha dirigido, coordinado o ejecutado procesos educativos en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria o media?	Preescolar		SI	NO	Diligenciar solo en caso de no ser un establecimiento educativo privado	
		Básica Primaria		SI	NO		
		Básica Secundaria		SI	NO		
		Básica Media		SI	NO		
119	¿Cuántos años de experiencia tiene dirigiendo, coordinando o ejecutando los procesos educativos mencionados en la pregunta anterior?						Diligenciar todos
120	¿Tiene sedes aprobadas y cuantas?	Nº DE UBICACIONES					Diligencia en caso de ser establecimiento educativo privado
121	¿En cuántos lugares ofrece prestar el servicio educativo? (Los datos de la ubicación de este(os) lugar(es) consígnelos en el documento 8 a este Formato)	Solo uno		1		Diligenciar todos	
		Nº de ubicaciones					



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

II. POBLACIÓN ESCOLAR Y MODELO OFRECIDO

201	¿Qué población ofrece atender?	Población regular urbano marginal			Pase a 203 si propone atender población con alguna discapacidad.	
		Población rural				
		Población indígena				
		Población desplazada				
		Población con discapacidad				
		Otra: Cuál?				
202	¿Qué modelo pedagógico ofrece? (Recuerde que toda opción debe corresponder a la educación formal en los términos del artículo 11º de la Ley 115 de 1994)	Tradicional	1		Con cualquier opción pase a 206	
		Escuela Nueva	2			
		Aceleración del aprendizaje	3			
		Pos primaria Rural	4			
		Telesecundaria	5			
		Otra. ¿Cuál?	6			
203	¿Qué tipo de discapacidad educativa especial puede atender con su oferta educativa?	Motora	1			
		Cognitiva(retardo mental-síndrome de Down)	2			
		Sensorial-Sordera	3			
		Sensorial-Ceguera o baja visión	4			
		Sensorial-Sordo ceguera	5			
		Autismo	6			
204	¿Su oferta incluye los componentes de apoyo especializado requeridos por el Decreto 366 del 9 de febrero del 2009?	SI				
		NO				
205	¿Cómo propone atender las necesidades de educación formal escolar (preescolar, básica y media) de esta población?	Integrándola con otros niños y niñas sin discapacidad	1			
		En programa(s) especializado (s) para niños y niñas con las discapacidad(es) señalada(s)	2			
206	¿Cuántos cupos nuevos puede ofrecer por grado para la población que espera atender? Nota: En los grados en que no pueda ofrecer escriba NA (No aplica)	A	Preescolar			
		B	Grado 1º			
		C	Grado 2º			
		D	Grado 3º			
		E	Grado 4º			
		F	Grado 5º			
		G	Grado 6º			
		H	Grado 7º			
		I	Grado 8º			
		J	Grado 9º			
		K	Grado 10º			
		L	Grado 11º			
207	¿Cuántos cupos nuevos puede ofrecer por nivel para la población que espera atender? (con metodologías) Nota: en los niveles que no pueda ofrecer cupos.	A	Preescolar			
		B	Básica Primaria (1º a 5º)			
		C	Básica Secundaria (6º a 9º)			
		D	Media (10º y 11º)			

III. INFORMACION RELATIVA A LA CANASTA ADICIONAL QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

301	Profesionales de apoyo	SI		
		NO		
302	Especificar la profesión de cada uno de los profesionales de apoyo ofrecidos	Profesión		
		Profesión		
		Profesión		



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

303	Apoyo nutricional				No ofrece	
					Refrigerio	
					almuerzo	
304	Otros apoyos	Si		no		Cuál?

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la Secretaría de Educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: _____

Cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____

A CONTINUACION DILIGENCIA LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los aspirantes para poder inscribirse en el Banco de Oferentes.

Ciudad y Fecha

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Ciudad

Asunto: Inscripción en el Banco de Oferentes.

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica oferente), de conformidad con la invitación pública para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

- A. Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

- B. Aceptamos que esta propuesta no obliga a la secretaría de educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.
- C. Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.
- D. No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la secretaría de educación.
- E. El costo total por alumno/año es de \$_____. La desagregación de este valor se encuentra en la propuesta económica.
- F. El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población _____ es de _____.
- G. El costo por alumno/año se mantendrá, independientemente del número de cupos que la secretaría de educación necesite contratar con nosotros.
- H. Que mi propuesta consta de _____ folios debidamente enumerados.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ NIT _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

C. C. N° _____

INFORMACION ADICIONAL

**DOCUMENTOS ADJUNTOS AL FORMATO ÚNICO
 DE INSCRIPCIÓN PARA EL BANCO DE
 OFERENTES**

Los siguientes documentos hacen parte integral del Formato Único de inscripción en el Banco de Oferentes, se indica cuales debe ser diligenciados y presentados por los oferentes que son **Instituciones o centros educativos** y cuáles deben ser presentados por otros **PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO**

Documento	Instituciones o centros educativos	Otros prestadores del servicio educativo.
Documento 1. Modelo de carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Documento 2. Experiencia general y específica de la institución	SI	NO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

educativa		
Documento 3. Resultados obtenidos de las pruebas SABER y SABER 11	SI	NO
Documento 4. Experiencia general y específica de oferentes diferentes a instituciones	NO	SI
Documento 5. Propuesta económica	SI	SI
Documento 6. Lugares donde ofrece prestar el servicio educativo	SI	SI
Documento 7. Resolución de costos aprobada por la secretaría de educación	SI	NO
Documento 8 Registro de Proponente y documento que verifique capacidad financiera	SI	SI

Documento N° 1. Modelo de carta de presentación

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes para poder inscribirse en el Banco de Oferentes.

Ciudad y Fecha:

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Ciudad

Asunto: Inscripción en el Banco de Oferentes.

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica oferente), de conformidad con la invitación pública de fecha QQQQ para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública.

Aceptamos que esta propuesta no obliga a la Secretaría de Educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.

Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.

No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la Secretaría de Educación.

El costo total por alumno/año es de \$_____.

El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población _____ es de _____.

El costo por alumno/año se mantendrá, independientemente del número de cupos que La entidad territorial certificada necesite contratar con nosotros.

Atentamente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Nombre del oferente: _____ NIT _____
Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____
C. C. N° _____

Documento N° 2. Experiencia general y específica de los establecimientos educativos privados

Este documento debe ser diligenciado por los establecimientos educativos privados.

EXPERIENCIA GENERAL

Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica secundaria	
Media	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Por grupo de población

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo a población vulnerable, especificar el número de años de experiencia para cada grupo específico.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS (incluir el último año lectivo)
Población regular	
Población rural	
Población indígena	
Población desplazada	
Población con discapacidad	
Otra / ¿cuál?	

2. Por nivel educativo

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para cada nivel.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica Secundaria	
Media	

Documento N° 3. Resultados en las pruebas Saber y Saber 11

Este documento será diligenciado por todas los establecimientos educativos privados que hayan presentado pruebas SABER o pruebas SABER 11. En ambos casos se deberán presentar los resultados de las últimas pruebas.

PRUEBAS SABER 11

Año escolar al que corresponde la prueba |_|_|_|_|

CATEGORIA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	
Muy Superior	_
Superior	_
Alta	_
Media	_
Baja	_
Inferior	_
Muy Inferior	_

PRUEBAS SABER

Año escolar al que corresponde la prueba |_|_|_|_|

GRADO	ÁREA	PUNTAJE
Quinto	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias sociales	
	Ciencias naturales	
Noveno	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias sociales	
	Ciencias naturales	

Documento N° 4. Experiencia general y específica de los oferentes que son entidades prestadoras del servicio educativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Este documento debe ser diligenciado por los prestadores del servicio educativo que son entidades prestadoras del servicio educativo.

EXPERIENCIA GENERAL

Numero de años del oferente en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica y media

|_|_|_| Años

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Por grupo de población

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo con la población que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este grupo de población.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS (incluir el último año lectivo)
Población regular	
Población rural	
Población indígena	
Población desplazada	
Población con discapacidad	
Otra / ¿cuál?	

2. Por Nivel Educativo

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este nivel.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica Secundaria	
Media	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Documento N° 5. Propuesta Económica

ÚNICAMENTE PARA ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica secundaria	
Media	

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL POR ALUMNO (AÑO)
A. COMPONENTES DE LA CANASTA BASICA		
1. Recurso Humano		
Directivos docentes		
Docentes		
Administrativos		
2. Material Educativo		
Preescolar		
Primaria		
Básica Secundaria		
Materiales técnicos para atender diferentes discapacidades		
3. Gastos Generales		
Servicios Públicos		
Reparaciones , mantenimiento		
Administración		
TOTAL COSTOS CANASTA BASICA POR ALUMNO/AÑO		
B. COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA		
Profesionales de apoyo		
Apoyo nutricional		
Transporte		
Capacitación de docentes		
Costos complementarios (carné, certificación de Notas, seguro estudiantil, etc.)		
Otros, especificar.		
TOTAL DE COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA POR ALUMNO		
TOTAL COSTO POR ALUMNO/AÑO (COSTO BASICO + COSTO ADICIONAL)		



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

ÚNICAMENTE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

RESOLUCIÓN DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN:
COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO

(\$)

Canasta adicional ofrecida

CONCEPTO		
COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA		
Profesionales de apoyo		
Apoyo nutricional		
Transporte		
Capacitación de docente		
Costos complementarios		
Otros , especificar		
TOTAL COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA ADICIONAL POR ALUMNO /AÑO		
TOTAL COSTO ADICIONAL POR ALUMNO/AÑO (COSTO BASICO + COSTO ADICIONAL)		

TOTAL COSTO SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO (RESOLUCION DE TARIFAS + CANASTA ADICIONAL SI EXISTE)	\$
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

DOCUMENTO N° 6. LUGARES DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO

Este documento complementa la información de la pregunta 122 del Formato Único de Inscripción. En este documento se debe registrar toda la información que permita identificar claramente el lugar donde el oferente prestará el servicio educativo.

Es necesario diligenciar un renglón por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio educativo.

MUNICIPIO	TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD (BARRIO, POBLADO, VEREDA, ETC)	DIRECCION DEL EL LUGAR DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO DE ESTABLECIMEINTO
	Barrio en cabecera municipal ___ Centro poblado ___ Rural Disperso ___ Resguardo indígena ___			Privado___ Publico___ Otro Cual_____
	Barrio en cabecera municipal ___ Centro poblado ___ Rural Disperso ___ Resguardo indígena ___			Privado___ Publico___ Otro



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

					Cual _____
		Barrio en cabecera municipal _____ Centro poblado _____ Rural Disperso _____ Resguardo indígena _____			Privado _____ Publico _____ Otro _____ Cual _____
		Barrio en cabecera municipal _____ Centro poblado _____ Rural Disperso _____ Resguardo indígena _____			Privado _____ Publico _____ Otro _____ Cual _____
		Barrio en cabecera municipal _____ Centro poblado _____ Rural Disperso _____ Resguardo indígena _____			Privado _____ Publico _____ Otro _____ Cual _____
		Barrio en cabecera municipal _____ Centro poblado _____ Rural Disperso _____ Resguardo indígena _____			Privado _____ Publico _____ Otro _____ Cual _____

DOCUMENTO N° 7. RESOLUCION DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACION

El establecimiento educativo privado deberá anexar la correspondiente resolución de tarifas

Documento 8º. Canasta Educativa

A continuación se presenta una breve descripción de los componentes básicos de una canasta educativa. En el componente de servicios personales se mencionan los parámetros establecidos para el sector oficial. Esta canasta constituye una guía para que la secretaría pueda valorar las canastas ofrecidas por las entidades prestadoras del servicio educativo.

Los componentes básicos de la canasta educativa son los siguientes:

Recurso Humano

Incluye el personal necesario (personal docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad con adecuada relación alumno/grupo y docente/grupo. Los parámetros establecidos como promedio, en las instituciones oficiales, son: para el sector rural, grupos de mínimo 22 estudiantes, y en el sector urbano 32 estudiantes mínimo por grupo. Para preescolar y primaria se requiere un docente por grupo, para básica secundaria y media académica 1,36 docentes por grupo y 1,7 docentes para educación media técnica. En general una institución educativa debe contar con el siguiente personal:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

- a. Rector
- b. Coordinadores: dependiendo del tamaño de la institución educativa, siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002.
- c. Docentes: se debe disponer de 1 docente por grupo en preescolar y para básica primaria (licenciado o normalista), 1,36 docentes por grupo en la educación básica secundaria o media académica (licenciados/profesionales), que cubran las áreas fundamentales y obligatorias del plan de estudios y 1,7 docentes por grupo si se trata de media técnica.
- d. Personal de apoyo especializado, como un psicólogo educativo y una trabajadora social o el que se requiera de acuerdo a la especificidad de la población a atender.
- e. Personal administrativo.

Material Educativo

Incluye material bibliográfico, material didáctico, material tecnológico, y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes. Este material educativo, debe ser acorde con los enfoques, contenidos y metodología propia de las diferentes áreas del currículo, así como con el proyecto educativo.

Material Bibliográfico

Son textos que apoyan el desarrollo de los programas curriculares. Incluyen:

- a. Los textos escolares.
- b. Libros de referencia como diccionarios, atlas, enciclopedias, entre otros.
- c. Libros de literatura infantil y juvenil relacionados con obras dirigidas a los estudiantes de todos los niveles.
- d. Libros documentales que ofrecen información amplia y actualizada sobre un tema específico, que presentan resultados de investigaciones, innovaciones, descubrimientos sobre salud preventiva, educación sexual, ecología, recreación, educación física y deporte, educación estética y folklore.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

- e. Libros y materiales para los maestros, relacionados con su labor pedagógica, tales como textos y guías de trabajo.

Material didáctico

Es el material de apoyo que se requiere para un aprendizaje pertinente. Se utiliza en todos los niveles educativos y contribuye a desarrollar el trabajo pedagógico de los docentes. En el caso de preescolar son, por ejemplo, juegos didácticos, de asociación, de destreza física y de representación de roles, entre otros. En el caso de la educación básica y media son, por ejemplo, los mapas, los implementos de los diferentes laboratorios, entre otros.

Material tecnológico

Es el material requerido para atender a poblaciones con alguna de las discapacidades señaladas en la resolución 2565 de 2003: cognitiva, motora, auditiva visual y autismo.

Elementos de Papelería

Diversos materiales de apoyo requeridos para que los estudiantes puedan adelantar diversas actividades, por ejemplo, trabajos individuales y en grupo, talleres, juegos, entre otros.

Gastos Generales

Los gastos generales incluyen las erogaciones requeridas para el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento, tanto de la infraestructura como de la dotación, para la adecuada prestación del servicio educativo.

- a. Servicios públicos: se refiere a los servicios públicos domiciliarios: agua, luz y comunicaciones. Estos costos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en cada entidad territorial.
- b. Reparaciones y mantenimiento: se refiere a los gastos necesarios para mantener en buen estado la infraestructura y la dotación.
- c. Otros gastos: se refiere a otros gastos necesarios para la prestación del servicio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

Componentes Adicionales

Adicionalmente a la canasta básica descrita anteriormente, la canasta ofrecida específicamente para grupos de población vulnerable puede incluir, en caso de ser necesario, servicios complementarios, tales como profesionales de apoyo, apoyo nutricional o transporte, entre otros. Para la población con necesidades educativas especiales, por ejemplo, discapacidad auditiva, visual u otras, se requieren intérpretes de lengua de señas, tiflólogos, fonoaudiólogos o educadores especiales.

El oferente deberá describir estos servicios o componentes adicionales y determinar los costos respectivos.

Firmado el original
GLEDY MARIA FOLIACO REBOLLEDO
Secretaría de Educación Departamental

Firmado el original
MANUEL MARIN PEREA
Director de Cobertura

Firmado el original
LEONARDO VELLOJIN
Director Administrativo y Financiero

Nota:

(Si la institución educativa privada aun no tiene la licencia de funcionamiento, de conformidad con la normatividad vigente al respecto, pero tiene el reconocimiento de estudios o aprobación de estudios, (aprobación expedida por lo menos tres años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo) podrá inscribirse y ser evaluado. Si queda en la lista de elegibles y firma contrato con la respectiva entidad territorial tendrá un año de plazo para obtener la licencia de funcionamiento, en caso contrario no se podrán suscribir mas contratos con este establecimiento educativo.

Cuando esta alianza tenga como finalidad la prestación del servicio educativo utilizando modelos pedagógicos flexibles, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, tales como Preescolar no escolarizado, Preescolar escolarizado, Aceleración del Aprendizaje, Círculos de Aprendizaje, Media Rural, Escuela Nueva, Servicio de Aprendizaje Tutorial (SAT), Servicio Educativo Rural (SER), CAFAM, Pos primaria y Telesecundaria, el valor por alumno atendido se determinará con base en la canasta educativa necesaria para desarrollar el respectivo modelo)